

Núm. 29.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE ARTICULOS RELACIONADOS CON LA PROMOCION TURISTICA DE ARCHIDONA (MALAGA).

Ordenanza Reguladora.

Art. 1º. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el art. 117 de la Ley 39/88 R.H.L. en relación con el art. 41 de la misma Ley, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de artículos relacionados con la promoción turística de este Municipio, susceptible de explotación.

Art. 2º. Obligados al pago.

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza, quienes adquieran los productos a que se refiere el art. anterior.

Art. 3º. Cuantía.

1. La cuantía del precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos productos.

2. La Tarifa de este Precio Público será la siguiente:

DENOMINACION DEL ARTICULO	PRECIO (IVA INCLUIDO)
CARTELES PLAZA OCHAVADA	1,50 EUROS/UNIDAD
CAMISETAS	3,61 EUROS/UNIDAD
BOLIGRAFOS VERDES	1,20 EUROS/UNIDAD
BOLIGRAFOS BLANCOS	0,60 EUROS/UNIDAD
LLAVEROS	1,20 EUROS/UNIDAD
VIDEOS V FERIA DEL PERRO	9,62 EUROS/UNIDAD

Art. 4º.- Obligación al Pago.

1º.- La obligación al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace al producirse la adquisición de cualquiera de los productos antes citados, mediante la entrega al comprador del mismo por parte de la persona encargada. Adquiridos los productos, deberán ser entregados a la Tesorera Mpal. que los distribuirá previa firma de recibo correspondiente de material, a las personas a las que se prevea van a vender el mismo, éstos deberán mensualmente ingresar en la Tesorería Municipal el producto de la venta, entregando en la Tesorería estadillo detallado de los objetos vendidos.

2º.- El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de entregar al comprador el producto que éste solicite adquirir.

DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P., y comenzará a aplicarse dicho día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.